



1274

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

12 ABR. 2018

1979, ley de Rentas Municipales.

Feria Libre Av. Pinto

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de

2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la

3.- Constancias del Administrador Feria Pinto.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado al Administrador Feria Pinto, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que mediante una constancia emitida demuestra que ha sido evaluada cada situación.

**DECRETO:**

1.- Autorícese las transferencias de los puestos del **Bandejón N° 2 y 3 de la Feria Libre Pinto**, que se señalan a continuación:

**BANDEJON N° 2**

Nombre del titular actual	: ALEJANDRO PAVEZ MORA
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 58 BANDEJON 2 FERIA PINTO
Rubro	: Frutas y verduras
Rol de Permiso	: 382- 060
Nombre nuevo contribuyente : MARIA CERDA FUICA	
Run	:
Domicilio Particular	:

**BANDEJON N° 3**

Nombre del titular actual	: CHRISTIAN CALDERON DIAZ
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 153 BANDEJON N° 3 FERIA PINTO
Rubro	: Frutas y verduras
Rol de Permiso	: 383 -150
Rol de Impuesto	: 383 -150A
Nombre nuevo contribuyente : ADA CABRERA MERIÑO	
Run	:
Domicilio Particular	:

EDMOR 1491186

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por los nuevos ocupantes, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

c.c. Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico

